Soatá, 10 de agosto de 2026

Doctor:
JOSÉ HUMBERTO BÁEZ BLANCO
Correo electrónico: jhbaez@haoo.com

REF: INVITACIÓN A OFERTAR

Atendiendo la necesidad de la ESE Hospital San Antonio de Soatá de contratar la Prestación de Servicios Profesionales en la especialidad de gastroenterología y endoscopia digestiva a través de la realización de procedimientos diagnósticos en esófagogastroduonenoscopia con toma de biopsia, de colonoscopia, sigmoidoscopia flexible o rígida y procedimientos terapéuticos como esofagoscopia para control de hemorragia, colonoscopia para control de hemorragia, resección de pólipos, para la realización de consulta especializada en la ESE , Comedidamente me permito invitarlo a hacer parte de este proceso precontractual, en consecuencia, solicito sea presentada la oferta de servicios profesionales donde se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. **Consulta especializada:** Se prestará en las instalaciones del Hospital con la intensidad mensual que se indica para cada especialidad. Las jornadas de consulta serán máximo de 8 horas (24) pacientes, las consultas serán asignadas en la central de citas, a razón de tres (3) consultas por hora, en los días y/o horarios que se establezcan y/o se pacten con los proponentes.
2. **Junta médico quirúrgica**: El hospital reconocerá horas por la realización de juntas quirúrgicas, regularmente con el concurso de 3 o más especialistas. A esta junta se deberán llevar los casos especiales de pacientes, en los cuales la decisión debe tomarse por grupos interdisciplinarios o con el criterio y juicio de varios especialistas de un área determinada.
3. **Asistencia a comités y otras actividades:** El hospital reconocerá y pagará la asistencia a los diferentes comités cuando se requiere para efectos legales y/o administrativos a los especialistas tales como Comité de Infecciones, Comité de vigilancia epidemiológica, Comité de Farmacia y Terapéutica, Comité de transfusiones, Comité de Historias clínicas, Comité IAMII, Comité de Ética, Técnico científico, caso clínico patológico o estudios de casos clínicos.
4. **Cirugía programada:** El servicio de cirugía programada se prestará tanto en forma ambulatoria como con internación de acuerdo a la complejidad de la intervención, con la intensidad en horas, y de acuerdo a la programación planteada diariamente desde el proceso de programación de cirugía, pudiendo flexibilizarse en concordancia con la demanda de cirugía que se tenga.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del futuro contrato será hasta de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($147.000.000)

PAGOS PARCIALES: El Hospital San Antonio de Soatá E.S.E. reconocerá y cancelará mensualmente al contratista en contraprestación de los servicios prestados dentro del objeto contractual, el valor que corresponda de la suma de los procedimientos realizados por el valor de cada uno de estos, Los procedimientos serán cancelados según la tabla a continuación, según el promedio de las tarifas pactadas por el Hospital con las ERP, reconociendo para los procedimientos en los que el profesional aporta además de su capacidad técnico-científica, los equipos necesarios para la realización del procedimiento, el 55% del promedio y para las consultas ambulatorias y/o interconsultas, el 50% de la tarifa.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES MESES

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- El oferente deberá acreditar, con la correspondiente hoja de vida, el cumplimiento de los siguientes requisitos de los profesionales con los que pretende prestar el servicio. Adicionalmente debe contar con:
-

Ítems	DESCRIPCION	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR
1	Título de especialista en gastroenterología y endoscopia digestiva	• Hoja de vida sigep 2. • Fotocopia de la cédula • Rut • Fotocopia de la tarjeta profesional. • Fotocopia del diploma de grado y de postgrado si tienen. • Fotocopia del acta de grado y de postgrado si tienen. • Fotocopia de la resolución por medio de la cual se le autoriza para ejercer la profesión en el territorio nacional. • Convalidación y/o homologación ante el ministerio de educación para aquellas profesionales formadas fuera del país. • Inscripción en el RETHUS. • Certificados adicionales de estudios complementarios (si los tiene). • Antecedentes del tribunal de ética médica con jurisdicción en Boyacá • Los demas mencionados en la lista de chequeo de la entidad

-
- Sera seleccionado como contratista el proponente que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial

CAUSALES DE RECHAZO

- Además de las establecidas en la constitución política, ley 80 de 1993 y demás complementarias, así como las establecidas en el manual de contratación de la entidad, serán causales de rechazo las siguientes:
- Cuando sea extemporánea
- Cuando se modifique o altere las especificaciones técnicas
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma invitación.
- No presentar oferta económica
- Cuando se exceda el valor propuesto por la entidad.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las cotizaciones y/o propuestas deben ser radicadas en físico en la oficina de correspondencia del hospital San Antonio de Soatá y/o enviarlas al correo electrónico cotizaciones@hospisoata.gov.co en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente documento.

Si su propuesta fue seleccionada, se informará tal situación y deberá presentar los documentos indicados en la lista de chequeo dispuesta por la entidad (según apliquen) al correo electrónico cotizaciones@hospisoata.gov.co y radicarlos en físico en la oficina jurídica.

Por último, se aclara que las garantías exigidas son:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: Póliza anual con valor asegurado de mínimo DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000).

Agracemos su participación.

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO CUEVAS VALDELEON
Subgerencia Científico

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso